

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA
"CONDORMINING CORPORATION S.A."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 15:00 del martes 18 de noviembre de 2014, en la oficina de la casa matriz del ISSEFA, ubicadas en el quinto piso del edificio de la casa matriz del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ISSEFA, ubicado en la calle Jorge Drom y Jose Villalengua (sector Inaquito), se reúnen los accionistas de la compañía **"CONDORMINING CORPORATION S.A."**: a) **EL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS (ISSEFA)**, propietario de catorce mil seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 14.600 votos, debidamente representado por el Mayo Fabson Jacome, conforme se desprende de la carta poder que se ha presentado y se incorporara al Libro de Expedientes de Juntas Generales de Accionistas; y b) **Ecuador Gold and Cooper Inc.**, propietario de ciento treinta y un mil cuatrocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, correspondiéndole 131.400 votos, debidamente representada por el Dr. Cesar Zamarraga Ramirez, conforme se desprende de la carta poder que ha sido presentada y que se adjuntara al Libro de Expedientes de Juntas Generales. Los accionistas presentes por representar la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, por unanimidad, renuncian a convocatoria y aceptan constituirse en Junta General Universal de Accionistas, conforme con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente. Actúa como Presidente Ad Hoc de la Junta el Mayo Fabson Jacome por decisión unánime de los asistentes, y como Secretario el Ing. Marcelo A. Rivadeneira Piedras. El Secretario de la Junta pone a consideración de los presentes el Orden del Día para su aprobación: 1) Posesión del Presidente de la Compañía; 2) Designación de los miembros del Directorio de la empresa; 3) Conocimiento y aprobación de los balances y estados financieros de la compañía del ejercicio económico 2013 y del Informe del Gerente General correspondiente a ese mismo ejercicio económico; 4) Conocimiento y aprobación del Informe de Consenso de la compañía correspondiente al ejercicio económico anterior; 5) Conocimiento del Informe de Auditoría Externa de los



CONDORMINING CORPORATION S.A.

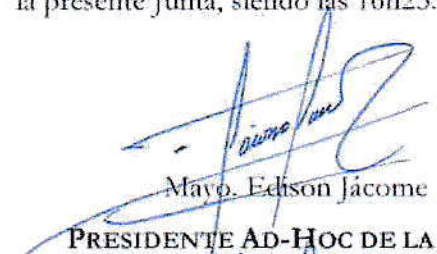


estados financieros de la compañía del ejercicio económico 2013; 6) Resolución acerca de la distribución de los beneficios sociales correspondientes al ejercicio económico 2013; 7) Designación del Comisario Principal y Suplente de la compañía para el ejercicio económico 2014; 8) Designación de los auditores externos para el ejercicio económico 2014; 9) Resolución para superar la causal de disolución de la empresa; y, 10) Resolución acerca del área Chinapintza.- **RELACIÓN SUMARIA Y ORDENADA DE LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA, ASI COMO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA.** Luego de una corta deliberación, los accionistas, por unanimidad, acuerdan aprobar el orden del día propuesto. El Presidente de la Junta declara instalada la sesión y luego de las deliberaciones pertinentes la Junta resuelve: **PRIMERO:** Inicia la sesión con la posesión en el cargo del Presidente de la compañía del señor Contraluzante Freddy García Calle, quien luego de la promesa de rigor, asume las facultades y competencias propias de su cargo y que constan en los estatutos sociales y la ley. **SEGUNDO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista EL CAJADOR GOLD AND COOPER INC., por unanimidad, se acuerda designar a los siguientes vocales del Directorio de la empresa: 1) Contraluzante Freddy García Calle (delegado por ISSF-A); 2) Sr. Glenn Laing; 3) Dr. Cesar Zumurruga Ramirez; 4) Dr. Bernardo Tobías Carrion y, 4) Dr. Santiago Bustamante Sienza. **TERCERO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista EL CAJADOR GOLD AND COOPER INC., se aprueban los balances y estados financieros correspondientes al ejercicio económico del año 2013 y el Informe del Gerente General de la compañía por el ejercicio económico del 2013.- **CUARTO:** Expuesto el Informe del Comisario y considerando la moción por parte del accionista EL CAJADOR GOLD AND COOPER INC., por unanimidad se aprueba el Informe Anual rendido por el Comisario de la compañía por el ejercicio económico del 2013. **QUINTO:** Acto segundo el Secretario pone en consideración de los accionistas el Informe de la auditoría externa, Pricewaterhousecoopers, correspondiente al ejercicio económico que concluyó el 31 de diciembre de 2013, en relación al cual no se hace ninguna observación particular y se dispone que una copia se incorpore al libro de expediente de acts de Juntas Generales de la compañía. **SEXTO:** Toda vez que la empresa se encuentra en fase de exploración no existen utilidades ni dividendos que repartir por el ejercicio económico 2013. **SEPTIMO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista EL CAJADOR GOLD AND COOPER INC., se procede con la designación del Comisario para el ejercicio económico del 2014, para lo cual, se designa al señor Francisco Aguirre como Comisario Principal y al señor Hugo Guanotasig como Comisario Suplente de la

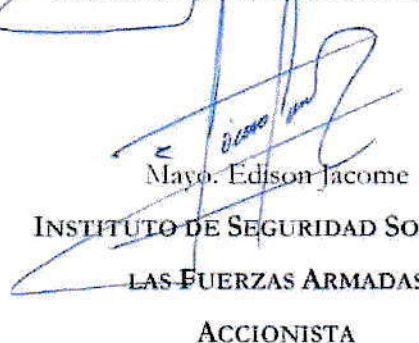
compañía.- **OCTAVO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista ECUADOR GOLD AND COOPER INC., la Junta por unanimidad resuelve designar a la compañía PKI & CO CIA. LTDA. de Ecuador como Auditor Externo de la compañía para el ejercicio 2014 y se autoriza al Gerente General de la empresa a negociar y fijar los honorarios de la mencionada auditoría.- **NOVENO:** Elevado que fuera a moción por parte del accionista ECUADOR GOLD AND COOPER INC. y con el objeto de superar la causal de disolución que ha sido notificada a la empresa por la Superintendencia de Compañías, se resuelve autorizar la transferencia de U.S\$ 850.000.000 que forman parte del crédito de la accionista mayoritaria a favor de la empresa, sean trasladados a la cuenta denominada aportes a futuras equalizaciones del patrimonio de la empresa, de tal forma que la causal aludida por el organismo de control sea superada. Como dato explicativo, la Superintendencia de Compañías ha notificado a la empresa que se encuentra en la causal establecida en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías que establece que las sociedades se encuentran inmersas en causal de disolución cuando las pérdidas presentadas por la compañía superan la sumatoria del "Montó total de las reservas" y el "Cincuenta por ciento (50%) o más del Capital". Por este motivo, es necesario trasladar dichas cuentas a patrimonio y superar la causal de disolución. Como dato adicional, se establece que las pérdidas acumuladas hasta octubre de 2014 requieren aumentar el patrimonio a U.S\$ 734.000 motivo por el cual se ha pensado que U.S\$ 850.000 es una cifra prudente de protección hasta fines de año para evitar complicaciones futuras a la empresa.- **DECIMO:** Según explica el representante de la accionista mayoritaria, el área Chitapintza es fruto de las divisiones mineral del área Viche Congumbe 1 y tiene un área de aproximadamente 200 hectáreas mineras. En esa área se localizan la mayor cantidad de mineros ilegales que han causado un vasto daño ambiental y se han aprovechado de los recursos de la empresa y del Estado. Se ha conseguido un inversionista chino, el grupo Guanshou, que está interesado en invertir a su costa y riesgo en el desarrollo y exploración del yacimiento bajo el régimen de pequeña o mediana minería. A cambio es necesario transferir el área a una nueva empresa (JV Chitapintza S.A.) en la que los accionistas con Guanshou Ecuador S.A. (70%) y Condormining Corporation S.A. (30%). De concretarse la transacción, sería la única fuente de financiamiento que tenga la empresa para concluir su fase de exploración. Además, de producirse la transferencia, se eliminarían los actuales contingentes ambientales que pesan sobre la empresa por la minería ilegal ya que serían trasladados a la empresa cesionaria. Acerca de este asunto, los accionistas toman conocimiento del negocio



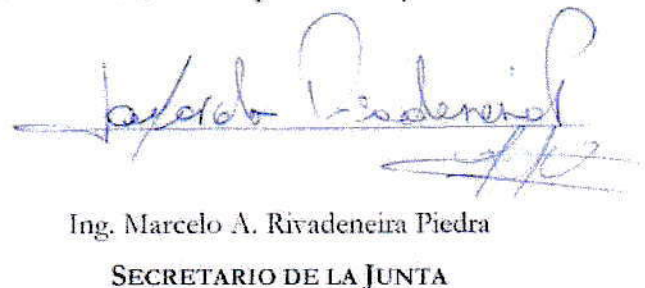
particular de la concesión Chinapintza pero deciden postergar su decisión para una nueva junta general de accionistas futura luego de que tengan la oportunidad de revisar la conveniencia de la transferencia de la denominada concesión. El ISSFA solicita la entrega de información adicional relativa a este punto y el Gerente General se compromete a proveer de la documentación solicitada.- Se deja expresa constancia que tal como lo establece el art. 30 del Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta; expedido por la Superintendencia de Compañías el 24 de octubre de 2014 y publicado en el Registro Oficial N° 371 de 10 de noviembre de 2014, las juntas generales de socios o accionistas son reuniones privadas en las que podrían discutirse estrategias empresariales o darse a conocer información sensible, motivo por el cual los presentes quedarán impedidos de divulgar la información confidencial y secretos empresariales allí conocidos, bajo la prevención de lo dispuesto en el artículo 27 numeral 7 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.- Así mismo, de conformidad con el art. 36 del Reglamento antes indicado, esta sesión ha sido grabada y el Secretario de la Junta agregará un CD con el archivo magnético al expediente respectivo.- No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que luego de reinstalada la reunión y de ser leída a los asistentes es aprobada en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para constancia de lo cual los concurrentes proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la presente Junta, siendo las 16h25.-



Mayo. Edison Jácome
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA



Mayo. Edison Jácome
**INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DE
LAS FUERZAS ARMADAS
ACCIONISTA**



Ing. Marcelo A. Rivadeneira Piedra
SECRETARIO DE LA JUNTA



Dr. Cesar Zumarraga Ramirez
**ECUADOR GOLD AND COOPER INC
ACCIONISTA**